

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el complementario número 1 del modificado número 1 del de conducción en alta a las zonas de Almoguera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid con toma del río Tajuña, segunda fase, en término municipal de Valdeavellano (Guadalajara). Expte. número 00/9.**

Aprobado definitivamente, con fecha 5 de julio de 2000, el proyecto complementario número 1 del modificado número 1 del de conducción en alta a las zonas de Almoguera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid con toma del río Tajuña, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992.

Esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de Organismos Autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este organismo, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdeavellano, el día 2 de febrero de 2001, a las diez horas.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Valdeavellano, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Relación que se cita, con expresión de finca número, titulares, ref. catastral, ocup. temporal en metros cuadrados y servidumbre en metros cuadrados*

1. Desconocido. 3/561. 1.000. 200.
2. Rojo Rojo, Inocencio. 3/3. 3.500. 700.
3. Rojo Rojo, Inocencio. 3/2. 3.500. 700.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.—1.672.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el complementario número 1 del modificado número 1 del de conducción en alta a las zonas de Almoguera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid con toma del río Tajuña, segunda fase, en término municipal de Balconete (Guadalajara). Expte. número 00/7.**

Aprobado definitivamente, con fecha 5 de julio de 2000, el proyecto complementario número 1 del modificado número 1 del de conducción en alta a las zonas de Almoguera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid con toma del río Tajuña, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992.

Esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997 de la Secretaría de Estado

de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de Organismos Autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este organismo, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Balconete, el día 29 de enero de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Balconete, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Relación que se cita, con expresión de finca número, titulares, paraje, ref. catastral, uso, ocup. temporal en metros cuadrados, servidumbre en metros cuadrados y hora*

88. Ayuntamiento Balconete. Carretón. 10/63. Pastos. 7.224. 1.445. Diez.
89. Ayuntamiento Balconete. Carretón. 12/131. Pastos. 7.912. 1.582. Diez.
95. Ayuntamiento Balconete. Umbria. 12/125. Pastos. 2.236. 447. Diez.
49. Ayuntamiento Balconete. Arniago. 6-H2/380. Monte bajo. 600. 120. Diez.
26. Berlinches Ortiz, Juana. Redondal. 6-H1/24. Labor secano. 1.400. 280. Diez.
11. Clemente García, Benito. Arniago. 6-H1/11a. Labor secano. 500. 100. Diez.
12. Clemente García, Benito. Arniago. 6-H1/11b. Ptas. Aroma. 1.000. 200. Diez.
17. Clemente García, Pedro. Arniago. 6-H1/16a. Labor secano. 1.400. 280. Diez.
18. Clemente García, Pedro. Arniago. 6-H1/16b. Labor secano. 600. 120. Diez.
80. Clemente Yélamos, Juan. P. Cristo. 10/84. Labor secano. 1.161. 232. Diez.
39. Cuerda Ramos, Francisca. Judíos. 6-H1/36b. Labor secano. 500. 100. Diez treinta.
62. Elegido Alonso, M.<sup>a</sup> Angeles. Soledad. 6-H2/60. Labor secano. 2.150. 430. Diez treinta.
91. Franco Algora, Experta y hermano. Herreros. 12/129. Pastos. 516. 103. Diez treinta.
50. García García, Andrés. Patiño. 6-H2/387. Olivivar secano. 1.108. 222. Diez treinta.
35. García Sánchez, José. Judíos. 6-H1/34a. Labor secano. 900. 180. Diez treinta.
36. García Sánchez, José. Judíos. 6-H1/34b. Labor secano. 3.100. 620. Diez treinta.
37. García Sánchez, José. Judíos. 6-H1/34c. Olivivar secano. 1.400. 280. Diez treinta.
52. García Sánchez, José. Patiño. 6-H2/389a. Labor secano. 490. 98. Diez treinta.
53. García Sánchez, José. Patiño. 6-H2/389b. Pastos. 500. 100. Diez treinta.
93. Marin Blas, Felipe. Umbria. 12/121. Pastos. 559. 112. Diez treinta.
70. Martínez Yélamos, Biriano. Azafrana. 10/27. Labor secano. 731. 146. Once.
28. Martínez Yélamos, Fermín. Redondal. 6-H1/26b. Labor secano. 2.200. 440. Once.
94. Montero Castillo, Ciriaca. Umbria. 12/126. Olivivar secano. 2.408. 482. Once.
6. Ortiz Berlinches, Julio. Arniago. 6-H1/6a. Labor secano. 1.300. 260. Once.
29. Ortiz Berlinches, Salvador. Cirueste. 6-H1/27a. Labor secano. 1.400. 280. Once.
86. Pastor Cabellos, Clemente. P. Cristo. 10/96. Labor secano. 215. 43. Once.
19. Pastor Cabellos, Jacinto. Arniago. 6-H1/17. Labor secano. 300. 60. Once.

Término municipal de Aldehuela de la Bóveda

Finca número	Polig.	Parcela	Clasif. catastral	Titular	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Expr.
1	501E	5029	E0	Martín Castro, Francisco y Hnos.	32.592	Parcial
2	501E	5030	E0	Pérez Tabernero Sánchez, Javier	33.519	Parcial
3	501E	5031	FE3	Pérez Tabernero Sánchez, Javier	41.340	Parcial
4	501E	5032	FE3	Pérez Tabernero Sánchez, Javier	19.250	Parcial
5	501E	5033	FE3	Pérez Tabernero Sánchez, Javier	36.668	Parcial
6	501E	5034	FE2	Diputación Provincial de Salamanca	56.676	Parcial

Finca número	Polig.	Parcela	Clasif. catastral	Titular	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Expr.
17	501	75	C1	Blanco Torres, Manuel y V.	420	Parcial
18	501	73	C1	Pérez Martín, Emeterio	2.801	Total
19	501	74	C1	Blanco Torres, Amelia y V.	2.853	Total
20	501	72	C1	Benito Pérez, Lorenzo	411	Parcial
21	6	2	CR0	García Peña, José Manuel y dos Hnos.	36.892	Parcial
22	6	1	RI	Ayto. Robliza de Cojos	3.018	Parcial
23	15	1	PDI	Pérez Tabernero Montalvo, Antonio	54.411	Parcial